

Expediente: 2414/15-I4
Carátula: LIZARRAGA YOLANDA MARGARITA Y OTRO C/ NAVARRO FABIO EUSEBIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 01/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166855102 - LIZARRAGA, YOLANDA MARGARITA-ACTOR/A
20279759061 - MIRANDA, ANGEL ERNESTO-DEMANDADO/A
90000000000 - NAVARRO, FABIO EUSEBIO-DEMANDADO/A
20125970614 - EL GALGO S.R.L., -DEMANDADO/A
20279616163 - LOPEZ MARCOS, CARLOS FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20235196329 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSP. PUBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO/A
23270306209 - PEÑALBA PINTO, GONZALO-POR DERECHO PROPIO
20235196329 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO/A
20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20166855102 - BUJAZHA, AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
20235196329 - ARAOZ, PABLO-POR DERECHO PROPIO
20173762446 - BAACLINI, ERNESTO-POR DERECHO PROPIO
20125970614 - CHAYA, OSCAR RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
20279759061 - CORREA AGUILAR, JUAN M.-POR DERECHO PROPIO
20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
90000000000 - LIENDO, EMILIO EDMUNDO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2414/15-I4



H102336378572

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “LIZARRAGA YOLANDA MARGARITA Y OTRO c/ NAVARRO FABIO EUSEBIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - Expte. N° 2414/15-I4 INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DR BUJAZHA

PROVEÍDO DE ESCRITO PIDO REGULACIÓN DE HONORARIOS - POR: BUJAZHA, AUGUSTO - 27/08/2026 20:28

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

- 1- A los fines de no entorpecer el normal desarrollo de los autos principales, fórmese incidente de regulación de honorarios.
- 2- A los fines pertinentes, deberá indicar (no adjuntar) el letrado Augusto Bujazha las copias digitalizadas de las actuaciones procesales pertinentes a este incidente, detallando escritos, decretos, resoluciones, etc, cada uno con la fecha que le corresponda, conforme lo dispone el artículo 46 del Reglamento del Expediente Digital aprobado por Acordada N° 1562/2022 con la reforma de la Acordada N° 879/2023 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, toda vez que por intermedio de esta GEACC N° 3 se procederá a la vinculación de las mismas.

3- Fecho, remítanse los presentes autos a la Excma. Cámara del Fuero a los efectos que hubiere lugar. Sirva la presente providencia de atenta nota de estilo y remisión.- 2414/15-I4 MFJ

Actuación firmada en fecha 31/08/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.